



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº.168 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

VISTO: El Informe Nº 114-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 410558-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Carta Nº 072-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 0048-2012/ORA de fecha 01 de febrero del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 622-2011/GOB.REG.HVCA/CE-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.L., han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo-El Carmen-Churcampa-Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 1'874,657.99 (un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 99/100 nuevos soles), incluido IGV, y con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184º y 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 114-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Arq. Freddy Ángel Ruiz Apacella, como Inspector de la citada obra quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

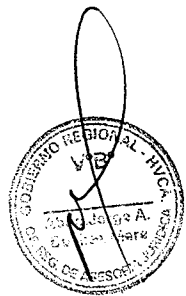
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de febrero del 2012, al Arq. **Freddy Ángel Ruiz Apacella**, como Inspector de la Obra: "Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo-El Carmen-Churcampa-Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en sus Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL,
HUANCAVELICA.
Abog. Juan Carlos A. Sánchez Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL